



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E- 1374/2015 /

COLINA, 09 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1318/2015 de fecha 02 de Junio de 2015, que autoriza al señor Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez, para que asista al “Seminario Fortalecimiento de la Probidad Administrativa y la Ley del Lobby”, a realizarse los días 19 y 20 de Junio de 2015, en el Gran Hotel Pucón, ubicado en Clemente Hozapfel 190, Pucón Región la Araucanía. **2)** Memorandum N° 218/15 de fecha 08 de Junio de 2015, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de Contratación Directa con la Asociación de Municipalidades de Chile, por ser único proveedor, para cancelar la inscripción y asistencia al “Seminario Fortalecimiento de la Probidad Administrativa y la Ley del Lobby”, para que asista el funcionario municipal antes individualizado. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 05 de Junio de 2015. **4)** Solicitud de compra N° 19 de fecha 05 de Junio de 2015. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 08 de Junio de 2015, que acredita que la Asociación de Municipalidades de Chile, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT: N° 65.076.037-9**, para el “Seminario Fortalecimiento de la Probidad Administrativa y la Ley del Lobby”, para que asista el señor Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez, los días 19 y 20 de Junio de 2015, en el Gran Hotel Pucón, ubicado en Clemente Hozapfel 190, Pucón Región la Araucanía, por un monto de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos).

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a los ítems presupuestario: N° 215-22-11-002-001-002, denominado “Cursos Contratados con Terceros”, presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/MÑQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-1374/2015
09-06-2015



MEMORANDUM N° 218 /2015 /

COLINA, 09 JUN. 2015

DE : MANUEL NUÑEZ QUEZADA
Director de Administración y Finanzas

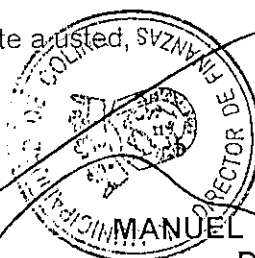
A : SECRETARIA MUNICIPAL

ANT. : Contratación directa Seminario

Me permito solicitar a usted, sancionar decreto alcaldicio contratación directa a nombre de Asociación de Municipalidades de Chile, Rut, 65.076.037-9, por un monto de \$ 120.000, (ciento veinte mil pesos), para cancelar inscripción del Alcalde Sr. Mario Olavarría Rodríguez, a "Seminario de la Probidad Administrativa y la Ley del Lobby", por ser único proveedor.

Ítem: 215-22-11-002-001-002 Cursos Contratados con terceros.

Sin Otro particular, saluda atentamente a usted,



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo



DECRETO N° E- 1318 / 2015 /

COLINA, 02 de Junio de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá al **“Seminario: Fortalecimiento de la Probidad Administrativa y la Ley del Lobby”**, a realizarse los días 19 y 20 de Junio de 2015 en el Gran Hotel Pucón, ubicado en Clemente Holzapfel 190, Pucón Región la Araucanía.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista al **“Seminario: Fortalecimiento de la Probidad Administrativa y la Ley del Lobby”**, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en la fecha señalada.

- **Mario Olavarría Rodríguez**, Titular del grado 4°, de la Planta de Alcaldes.

2.- Para el Cometido antes señalado, los funcionarios harán uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Secretario Municipal (S)



MOR/CGL/MNQ/pgd.-

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo

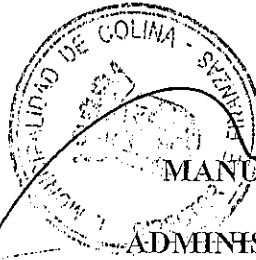


**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE FINANZAS**

COLINA, 05 de Junio de 2015.

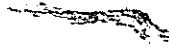
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio Nro. E-3019 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que promulga el Acuerdo Nro. 134, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación del servicio de seminario: **Fortalecimiento de la Probidad Administrativa y la Ley del Lobby** que dicta Asociación de Municipalidades de Chile, por un monto de \$ 120.000, para Don Mario Olavarría Rodríguez, Alcalde quien asistirá al mencionado seminario, para los días 19 y 20 de Junio de 2015.

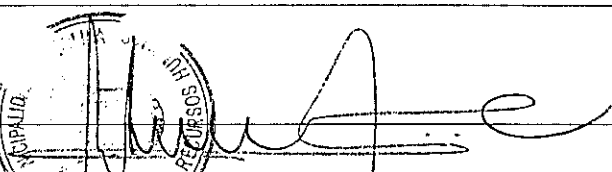



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MNQ/mlc

| | |
|---|---|
| SOLICITUD N° 19 / 2015  | PEDIDO DE TERMINOS N° _____ REFERENCIA FECHA SOLICITUD _____ (Uso exclusivo del Dpto. Adq. Y Abastecimiento) |
|---|---|

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

| REQUISITO | DESCRIPCION/DETALLE |
|---|---|
| FECHA | 05 de Junio de 2015. |
| UNIDAD DE COMPRA | MUNICIPAL. |
| NOMBRE DE LA UNIDAD MUNICIPAL REQUIRENTE | Unidad de Recursos Humanos |
| OBJETIVO DE LA LICITACION | Asistencia a Seminario, Fortalecimiento de la Probidad Administrativa y la Ley del Lobby. |
| NOMBRE DE LA LICITACION | Asistencia a Seminario, Fortalecimiento de la Probidad Administrativa y la Ley del Lobby. A realizarse en Gran Hotel Pucón, ubicado en Clemente Holzapfel N°190 Pucón, IX Región de la Araucanía. |
| DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO | Inscripción a Seminario Fortalecimiento de la Probidad Administrativa y la Ley del Lobby: Asiste Don Mario Olavarría Rodríguez, Alcalde de la Municipalidad de Colina, seminario impartido por la Asociación de Municipalidades de Chile Rut. 65.076.037-9. |
| PLAZOS | 19 y 20 de Junio de 2015. |
| UNIDAD DE MEDIDA | SEGÚN INDICAN ESTAS BASES. |
| MONTO ESTIMADO DE ADJUDICACION | 120.000 (ciento veinte mil pesos) |
| FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD) | 30 DIAS CONTRA FACTURA Y RECEPCION CONFORME. |
| SUPERVISION | Marcelo Lara Carvajal Marcelo.lara@colina.cl 227073328 |
| GARANTIA (SI LA HUBIESE) | No aplica. |
| MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE) | No aplica. |
| CRITERIOS DE EVALUACION (TRES CRITERIOS MINIMOS PARA LA EVALUACION) | 50 % precio 10 % si cumple norma ISO 40% Calidad |
| CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES | |
| NOMBRE, CARGO DE LA JEFATURA DEL FUNCIONARIO REQUIRENTE Y TIMBRE DE LA UNIDAD |  Marcelo Lara Carvajal Jefe Unidad de Recursos Humanos |
| ITEM PRESUPUESTARIO | |
| CODIGO: 71522 M. 002 001 002 |  |
| USO EXCLUSIVO D.A.F. | |

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 08-06-2015 10:59

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

| Rut Proveedor | Razón Social | Estado |
|---------------|--|---|
| 65.076.037-9 | ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE | HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro) |

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado

http://escuela.gob.mx/.../programa_lobby...19_junio.pdf - Windows Internet Explorer

SEMINARIO
FORTALECIMIENTO DE LA PROBIIDAD ADMINISTRATIVA Y LA LEY DE LOBBY

DIA 1
 Viernes 19 de Junio

DIA 2
 Sabado 20 de Junio

FORTALECIMIENTO DE LA PROBIIDAD ADMINISTRATIVA Y LA LEY DE LOBBY
 Programa 2015

Lugar
 Gran Hotel Rincón
 Carretera Ixtapalapa 129
 Pinar, Municipio de La Antigua, Oax.

Valor
 \$120,000

Información
 Julia González
 jgonzalez@amuch.gob.mx
 +52 (971) 618 6347

AMUCH
 ESCUELA DE GOBIERNO LOCAL
 GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO

YouTube Facebook Twitter LinkedIn

08/07/2015